



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 27 de Enero de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 90/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00031583-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Cdor. Luis Brites, en su carácter de Gerente Administrativo y Financiero de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., solicita la prórroga de la adscripción de la agente Mariana Sísaro.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E. 736/22 que la agente Mariana Sísaro fue promovida al cargo de Prosecretaria Jefe en la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, conforme Resolución Presidencia N° 1161/2015 y 745/2022. Actualmente se encuentra adscripta a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. por el término de un año, conforme Res. Pres. N° 173/2018, prorrogada por Res. Pres. N° 1150/2018, 1092/2019, 244/2021 y 1221/2021.

Que el Dr. Ferrali, en su carácter de Secretario a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y de Planificación Estratégica, prestó la debida conformidad como superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente Mariana Sísaro, Legajo N° 5542, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de un (1.-) año, manteniendo sus condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 90/2023**